



Resolución Ministerial

Lima, 16 de Mayo del 2019

Visto, los Expedientes N° 19-015712-002 y N° 19-015712-003 que contienen la Nota Informativa N° 463-2019-DGIESP/MINSA y el Memorandum N° 1971-2019-DGIESP/MINSA, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas;

Que, el artículo 4 de la precitada Ley dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva. Asimismo, el artículo 4-A incorporado a la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, a través de la Ley N° 30895, Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, dispone que el Ministerio de Salud, en su condición de ente rector y dentro del ámbito de sus competencias, determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud, a nivel nacional, en las siguientes instituciones: Essalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituciones de salud del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, y demás instituciones públicas, privadas y público-privadas;

Que, los literales a) y b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por la Ley N° 30895, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud: formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; y, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y



Z. TOMAS



O. GARCIA



S. YANCOURT



G. Rosell



C. KUROWA P.



R. TAPIA



reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública, entre otros, en materia de Inmunizaciones;

Que, asimismo, los literales a), b) y d) del artículo 64 del precitado Reglamento establecen como funciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública: coordinar, proponer y supervisar las intervenciones estratégicas de prevención, control y reducción de riesgos y daños, entre otros, en materia de Inmunizaciones; proponer, evaluar y supervisar la implementación de políticas, normas, lineamientos y otros documentos normativos en materia de intervenciones estratégicas de Salud Pública; así como, proponer, conducir, supervisar y evaluar el planeamiento y/o modelo de las acciones de las intervenciones estratégicas de prevención, control y reducción de riesgos y daños a la salud, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Salud; así como con los gobiernos regionales;

Que, el literal e) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 579-2008/MINSA, establece a las inmunizaciones como uno de los servicios y actividades públicas esenciales en los establecimientos de salud en el ámbito nacional;

Que, el sub numeral 4.1.8, del numeral 4.1 Definiciones Operativas del ítem 4 Disposiciones Generales, de la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada por Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, establece que: "Barrido.- Es una actividad complementaria de vacunación masiva, que se realiza con el objetivo de desarrollar una barrera sanitaria en un determinado ámbito geográfico en riesgo epidemiológico, por la presencia de un caso confirmado de una enfermedad sujeta a erradicación o eliminación o frente a la acumulación de susceptibles. La vacunación Barrido se realiza utilizando diferentes tácticas de vacunación: casa por casa, puestos fijos y móviles, siendo la vacunación casa por casa la táctica por excelencia y el ámbito de su ejecución puede ser distrital, provincial, regional o nacional. La vacunación comprende a toda la población objetivo, a quienes se administrará la vacuna sin considerar su estado vacunal previo. Su ejecución debe ser rápida en un lapso de 2 a 4 semanas como máximo, dependiendo de ser área urbana o rural;

Que, en este contexto, mediante los documentos del visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, en el marco de sus competencias, ha solicitado la oficialización del Barrido Nacional de Vacunación, y la aprobación del Documento Técnico: Plan del Barrido Nacional de Vacunación contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielititis Perú 2019, con la finalidad de mantener la protección para las niñas y niños del Perú, ante las enfermedades Inmunoprevenibles como el Sarampión, Rubeola, Parotiditis, y la Poliomielititis;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

Que, mediante el Informe N° 252-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General, del Viceministro de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,



Resolución Ministerial

Lima, 16 de Mayo del 2019.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar las actividades para Barrido Nacional de Vacunación contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomiélitis Perú 2019, a desarrollarse del 01 al 30 de junio del presente año.

Artículo 2.- Aprobar el Documento Técnico: Plan del Barrido Nacional de Vacunación contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomiélitis Perú 2019, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, en el marco de sus funciones, la difusión, monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento del presente Documento Técnico.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



**DOCUMENTO
TÉCNICO:
PLAN
DEL BARRIDO NACIONAL
DE VACUNACIÓN CONTRA
EL SARAMPIÓN, RUBEOLA,
PAROTIDITIS Y LA
POLIOMIELITIS
PERÚ 2019**



**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
POLIOMIELITIS PERÚ 2019**

ÍNDICE

Introducción

I. Finalidad

II. Objetivos

III. Ámbito de aplicación

IV. Base legal

V. Plan de trabajo

VI. Organización de la Campaña Nacional

VII. Capacitación

VIII. Monitoreo y supervisión

IX. Evaluación

X. Presupuesto y Financiamiento

XI. Actividades y Cronograma

XII. Anexos



G. Rosell

**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
POLIOMIELITIS PERÚ 2019**

INTRODUCCIÓN

El Sarampión, Rubeola y la Poliomielitis son enfermedades que fueron eliminadas del País gracias a las altas coberturas de vacunación alcanzadas en años pasados; sin embargo, al descender últimamente dichas coberturas existe el riesgo de aparición de casos importados de Sarampión, Rubeola, Parotiditis y Poliomielitis en el Perú, la ocurrencia de brotes de casos secundarios dependerá de la inmunidad de la población.

Por la acumulación de personas susceptibles a contraer el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis, al no realizar una intervención masiva de vacunación en la población de personas menores de 11 años, se estima que se presentarán casos de Sarampión en los próximos años, por ello la actividad complementaria denominada, Barrido Nacional es la mejor estrategia sanitaria, en la que el país se une a la mayoría de los países de América que avanzan hacia la contribución en la sostenibilidad de la eliminación del Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis en el Perú y en la Región de las Américas, así como sostener en el tiempo la Certificación de la Eliminación de dichas enfermedades y mantener coberturas de vacunación óptimas.

Esta estrategia de Barrido Nacional es fundamental para garantizar el éxito de éste nuevo desafío que representa para la Salud Pública del país, el trabajo conjunto y el esfuerzo de todos los sectores integrantes del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Este documento denominado "Plan del Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2019" es la hoja de ruta programada que debe seguir cada uno de los equipos técnicos del nivel nacional, regional y local a fin de cumplir con esta actividad.

Por ende, para mantener la Certificación de la Eliminación del Sarampión, Rubeola y la Poliomielitis a escala mundial, recomiendan la implementación de campañas masivas de vacunación, como el Barrido Nacional. En la actualidad a pesar de contar con la disponibilidad de una vacuna segura y efectiva contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis, estas enfermedades continúan siendo una de las causas más importantes de morbilidad y mortalidad en los países vecinos y otros continentes.

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, considera como prioridad la vacunación complementaria a través del Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2019, toda vez que se tiene un alto número acumulado de personas susceptibles, por lo que esta actividad nos permitirá realizar la vacunación en un corto periodo de tiempo a las niñas y niños menores de 11 años que es el grupo vulnerable.



**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
POLIOMIELITIS PERÚ 2019**

**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN,
RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS PERÚ 2019**

I. FINALIDAD.

Contribuir a mantener la protección para las niñas y niños en el Perú, ante las enfermedades Inmunoprevenibles como el Sarampión, Rubeola, Parotiditis, y la Poliomiélitis.

II. OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer los lineamientos técnicos que permitan garantizar el éxito del Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomiélitis Perú 2019 para consolidar la erradicación de las enfermedades descritas y mantener la Certificación de la eliminación a escala mundial.

Objetivos Específicos

- Fortalecer las estrategias de vacunación para alcanzar y mantener coberturas mayores de 95%, con una dosis adicional de la vacuna anti poliomiéltica OPV/Sabin a niñas y niños entre 2 a 4 años y triple/doble viral (SR/SPR) en menores de 11 años en todo el territorio nacional
- Vacunar contra el Sarampión, Rubéola y Parotiditis a todos las niñas y niños de 2 a 4 años, independientemente de su estado vacunal.
- Vacunar contra el Sarampión, Rubeola y Parotiditis a las niñas y niños de 1 año de acuerdo al Esquema Nacional de Vacunación.
- Vacunar contra el Sarampión y Rubéola a todos las niñas y niños de 5 a 10 años (10 años, 11 meses y 29 días), independientemente de su estado vacunal.
- Vacunar contra la Poliomiélitis a todos las niñas y niños de 2 a 4 años, independientemente de su estado vacunal.
- Fortalecer la vigilancia de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación (EPV).
- Lograr asegurar la vacunación segura, cadena de frío, distribución de vacunas y jeringas, asegurar la participación social de los sectores, así como monitorear, asistencia técnica y evaluar hasta el desarrollo del monitoreo rápido de vacunados.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico es de aplicación en todos los Establecimientos de Salud del ámbito nacional que pertenecen a las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) y Gerencias Regionales de Salud (GERESA), EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 28010, Ley General de Vacunas.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.



**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
POLIOMIELITIS PERÚ 2019**

- Ley N° 30895, Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2014, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Resolución Ministerial N° 478-2009/MINSA, que aprueba la NTS N° 081-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud de los Equipos de Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas".
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, "Notificación de Enfermedades y Eventos Sujeto a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública", y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 800-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 049-MINSA/DGE-V.01, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Sarampión, Rubeola y otras Enfermedades Febriles Eruptivas".
- Resolución Ministerial N° 063-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 054-MINSA-DGE-V.01, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales".
- Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones.
- Resolución Ministerial N° 719-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP: Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación.

V. PLAN DE TRABAJO

5.1. Situación de las Coberturas en el Perú

5.1.1. Sarampión en el Perú

En el Perú, el último caso de Sarampión nativo fue reportado el año 2000, en el distrito de Ventanilla, Callao; sin embargo, en los últimos años se han presentado casos importados que fueron identificados y controlados inmediatamente. Durante el año 2018 se han registrado 38 casos confirmados de sarampión, cuyo brote inicial fue en la Semana Epidemiológica (SE) 08 y 09, extendiéndose hasta la Semana Epidemiológica 40, afectando un total de 14 distritos en 08 regiones del país. Dentro de los grupos etarios afectados con mayor número de casos se encuentran las niñas y niños menores de 5 años con el 36.8% (14), niñas y niños 5 a 9 años el 36.8% (14), de 10 a 19 años 7.8% (3), de 20 a 40 años 10.5% (4), y de 40 a más años el 7.8% (3).

El genotipo circulante del virus del sarampión en el país en el año 2018 fue el "D8" procedente de la India y de Venezuela, esta situación pone en evidencia que si bien



G. Rosell

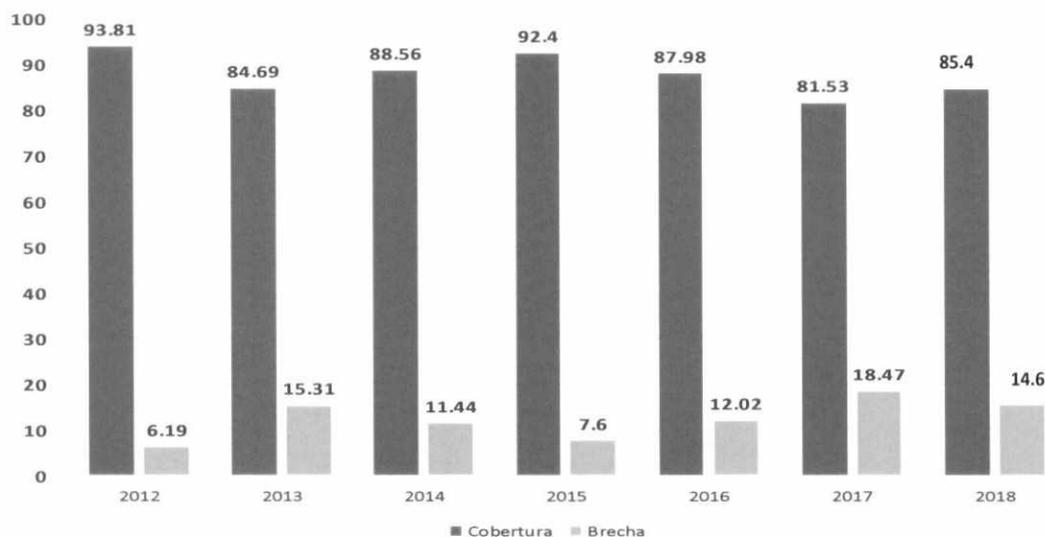
DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
POLIOMIELITIS PERÚ 2019

no hay circulación del virus del Sarampión actualmente en el Perú nos encontramos en un alto riesgo de presentación de casos.

Otro de los factores de riesgo es la alta tasa de migración, habiendo llegado al país más de medio millón de personas extranjeras, además el turismo en América Latina se incrementó en los últimos años. En el año 2017, el Perú llegó a recibir a 4'022,339 turistas, mientras que para el 2018 según la Cámara Nacional del Turismo refirió que se incrementaron entre el 7 al 8% más en comparación al año anterior. Otra situación preocupante y de riesgo es la circulación del virus del Sarampión en diversos países, en Estados Unidos, entre el 1 de enero y el 29 de diciembre se confirmaron 349 casos de sarampión, en Brasil entre la Semana Epidemiológica 6 del 2018 y la SE 2 del 2019 se registraron 10,274 casos confirmados de sarampión incluido 12 defunciones y en poblaciones indígenas 145 casos fueron confirmados en el Estado de Roraima, Chile, entre la SE 45 de 2018 y la SE 2 de 2019, se confirmaron 24 casos de Sarampión, Colombia, entre la SE 10 de 2018 y la SE 2 de 2019 se notificaron 212 casos confirmados y Venezuela, entre la SE 26 de 2017 y hasta la SE 52 de 2018, se notificaron 6.395 casos confirmados, información publicada según la actualización Epidemiológica del Sarampión, de fecha 18 de enero de 2019 de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.

La última campaña nacional que realizó el Perú fue en el año 2016 dirigido a niñas y niños menores de 6 años, llegando a coberturas de 76%, cuyos resultados no son nada alentadores. Las coberturas de vacunación desde el año 2012 hasta 2018 son relativamente bajas ya que en ninguna de las campañas se alcanzaron coberturas iguales o mayores del 95%. Ver figura 1.

Figura 1: Cobertura de vacunación contra el Sarampión, Parotiditis y Rubeola 1ra dosis, en niñas y niños de un año Perú 2012-2018



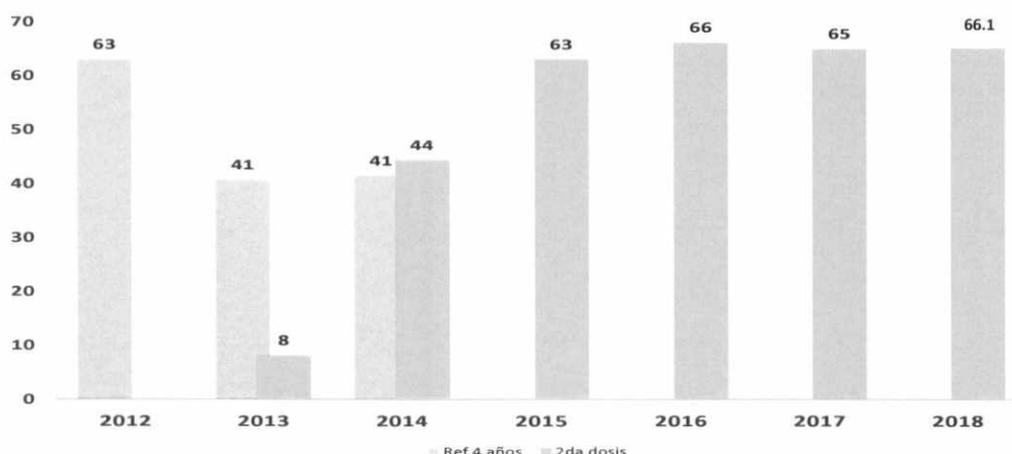
Fuente: OGTEI/MINSA



G. Rosell

Del mismo modo las coberturas de vacunación de la 2da dosis de SPR en ninguno de los años se alcanzó las coberturas adecuadas. Ver figura 2.

Figura 2: Cobertura de vacunación contra SPR 2da dosis en un año de edad
Perú 2012-2018*



Fuente: OGTEI/MINSA

Somos conocedores que una de las medidas principales para mantener la certificación de la eliminación del sarampión **es la vacunación a la población susceptible** con coberturas administrativas que deben superar el 95% (1° y 2° dosis de la vacuna SPR).

5.1.2. Poliomiélitis en el Perú

En el Perú el último caso de poliomiélitis salvaje fue en el año 1991 por lo que se encuentra libre desde esa época. La Comisión Independiente de Expertos declaró la Eliminación de la Circulación de Poliovirus Salvaje del Continente Americano el 20 agosto de 1994. En el año 2001 se demostró la interrupción de la transmisión mundial de polio virus 2. Actualmente solo quedan dos países en el mundo que mantenían la transmisión endémica: Afganistán y Pakistán (datos hasta 03/10/2018), como la falta de seguridad, la debilidad de los sistemas de salud o el saneamiento deficiente. La poliomiélitis puede propagarse de esos países "endémicos" e infectar a niñas y niños de otros países cuya cobertura de vacunación se encuentran debajo del 95%.

Una de las dificultades en el plan de erradicación de esta enfermedad es la aparición de los virus derivados de la vacuna OPV/Sabin (PVDV), los cuales se trata de cepas vacunales mutadas, es así que el Perú reportó dos casos de polio virus derivado de la vacuna tipo 2 (PVDV2), el primer caso fue notificado en el 2003, procedente de Moquegua y correspondió a un lactante inmunodeficiente, el segundo caso fue notificado en el 2011, procedente del distrito de Santa Anita – Lima, correspondiente a lactante de 9 meses con inmunodeficiencia.

El virus derivado de la vacuna tiene la misma virulencia que los Poliovirus Salvaje, por este motivo, el programa mundial de erradicación no solo plantea eliminar el virus salvaje sino también los Poliovirus derivado de la vacuna (PVDV), que también causan poliomiélitis. A nivel mundial continúan con poliomiélitis endémica (Pakistán y Afganistán) por lo que es necesario mantener las coberturas de vacunación contra las poliomiélitis iguales o por encima del 95%.

Uno de los fundamentos de la realización de las campañas de seguimiento de vacunación con OPV/Sabin es evitar la reintroducción del virus desde países con circulación de poliomiélitis. La posibilidad de reintroducción de una enfermedad

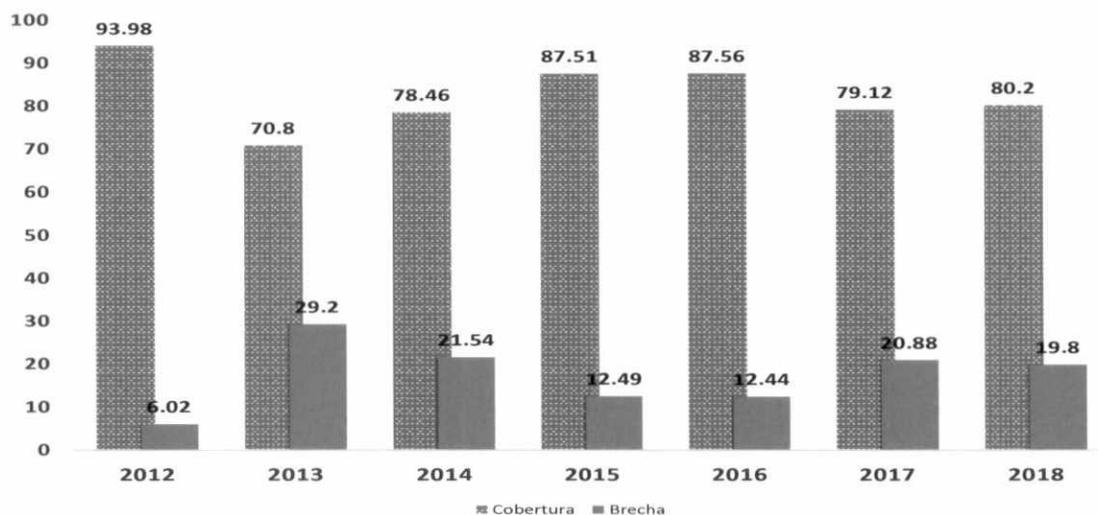
DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
POLIOMIELITIS PERÚ 2019

infecciosa prevenible por vacunación en una población libre de esta enfermedad incluye 3 aspectos:

- a) **Existencia de una fuente de importación:** Los países que tienen circulación endémica y no endémica de polio virus salvajes son la fuente constante de importación hacia zonas libres de la circulación de estos virus.
- b) **Vector de la transmisión del agente etiológico:** Tanto las personas provenientes de zonas libres de polio virus que viajan hacia zonas con circulación y se infectan, como los viajeros provenientes de zonas infectadas son los posibles vectores de introducción de polio virus en poblaciones libres de la infección.
- c) **Susceptibilidad para la infección en la población con riesgo de importación:** El nivel de inmunidad contra polio virus de una población libre del virus, principalmente de niñas y niños menores de 5 años, es un factor determinante para la circulación secundaria del polio virus después de una importación. El riesgo de introducción del virus a una población con coberturas debajo del 95%, ante la existencia de zonas de bajas coberturas, no solo existiría riesgo para la reintroducción de polio virus salvajes, sino también la aparición de brotes por virus Sabin derivados, por lo cual es necesaria la realización de la campaña de seguimiento de la vacunación con vacuna Sabin en niñas y niños menores de 5 años.

El Perú realizó la última campaña de vacunación contra la poliomiélitis en el año 2011 vacunándose a 2'033,123 niñas y niños menores de 5 años, con la vacuna Antipoliomiéltica, logrando una cobertura de 86.4% certificándose a una cobertura de 98.7%. El comportamiento de las coberturas de vacunación contra la poliomiélitis va en descenso en los últimos 7 años. Ver figura 3.

Figura 3: Cobertura de vacunación Anti polio en menores de 1 año,



Perú 2012-2018*

Fuente: OGTI/MINSA



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS PERÚ 2019

El proceso de certificación de la erradicación de la poliomielitis en las Américas, liderado por la Comisión Regional y los Comités Nacionales de Certificación con apoyo del Secretariado Técnico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha iniciado el proceso de verificación de la información provista por los países como: a) Coberturas de vacunación, b) Cumplimiento de estándares de vigilancia epidemiológica, c) Cumplimiento de la contención del virus en los laboratorios, d) evaluación de riesgo, e) elaboración de un plan de mitigación, f) Preparación de respuesta ante un evento o brote de polio.

5.1.3. Meta: Nacional: 5'010,732 Niñas y Niños.

- a) Vacunar independientemente a su estado vacunal a 1'605,296 niñas y niños de 2 a 4 años, 11 meses, 29 días con la Vacuna Antipoliomielítica Oral (OPV).
- b) Vacunar independientemente a su estado vacunal a 1'605,296 niñas y niños de 2 a 4 años, 11 meses, 29 días con la vacuna contra la Sarampión, Parotiditis y Rubeola (SPR).
- c) Vacunar a 109,200 niñas y niños de 1 año de acuerdo al Esquema Nacional de Vacunación.
- d) Vacunar independientemente a su estado vacunal a 3'296,236 niñas y niños de 5 a < 11 años (10 años, 11 meses, 29 días) con la vacuna contra la Sarampión y Rubeola (SR).

VI. ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL SARAMPION, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS.

6.1. LA ORGANIZACIÓN:

- 6.1.1 Comité Directivo Político, (Presidencia y ministros).
- 6.1.2 Comité Directivo Ejecutivo (Ministra de Salud).
- 6.1.3 Comité Técnico-Operativo (DIGESP-DMUNI).

6.1.1 Comité Directivo Político

El Comité Directivo Político tiene como función principal la orientación y lineamiento político en materia de salud, así como también el de ofrecer garantías de tipo jurídico y el respaldo necesario para plantear e implementar estrategias que requiere una intervención colectiva de gran magnitud como el **Barrido Nacional Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis**, liderado por el presidente de la República y/o la Primera Dama de la Nación y el Gabinete de Gobierno.

6.1.2 Comité Directivo Ejecutivo

El Comité Directivo Ejecutivo es el responsable del barrido de vacunación, como prioridad política de la salud pública, garantizando la articulación, gestión y coordinación de las actividades destinadas a facilitar la provisión de los recursos necesarios como sector en todos los niveles de gestión (nacional, regional, distrital y local), es presidido por la Ministra de Salud, y conformado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Educación, así como también por el Comité Consultivo y Comité de Expertos de la Dirección de Inmunizaciones.



DOCUMENTO TÉCNICO:
**PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
 POLIOMIELITIS PERÚ 2019**

**Tabla 1: Organización de la Campaña Nacional contra el Sarampión, Rubeola
 Poliomiélitis, Perú 2019**

Comité Directivo Político Ejecutivo y Técnico Nacional	Comité Directivo Político y Técnico Regional	Comité Directivo Político y Técnico Local
Presidente (primera dama, Ministros)	Gobernador Regional	Alcalde
Comité Técnico Ejecutivo (PCM)	Presidente Regional	Jefe del establecimiento de salud
Comité Consultivo	Director Regional de Salud	Comité Local
Comité de Expertos	Comité Regional	Comité Local
Comité Técnico Dirección General de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública (DGIESP) Dirección de Inmunizaciones (DMUNI) Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC). Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM). Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI). Oficina General de Comunicaciones (OGC). Oficina General de Cooperación Técnica Internacional (OGCTI). Oficina General de Administración (OGA). Instituto Nacional de Salud (INS). Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA). Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES). Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID). Dirección de Promoción de la Salud (DPROM).	Comité Técnico Epidemiología Planificación Estadística Comunicaciones Promoción de la salud Administración Laboratorio Salud Ambiental DEMID Servicios	Comité Técnico Epidemiología Administración Estadística Comunicaciones Promoción de la Salud Laboratorio Salud Ambiental DEMID Servicios

6.1.3. Comité Técnico-Operativo

Está liderado por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública (DGIESP) a través de la Dirección de Inmunizaciones (DMUNI) y está conformado por los siguientes componentes:

- Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC).
- Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM).
- Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI).
- Oficina General de Comunicaciones (OGC).
- Oficina General de Cooperación Técnica Internacional (OGCTI).
- Oficina General de Administración (OGA).
- Instituto Nacional de Salud (INS).
- Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA).
- Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES).
- Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS)
- Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).
- Dirección de Promoción de la Salud (DPROM).



**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
POLIOMIELITIS PERÚ 2019**

Este comité es el responsable de la planificación, programación, capacitación, organización, administración, supervisión y evaluación del Barrido Nacional Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis.

6.1.4 Comités Operativos:

Se conformarán comités operativos en las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), Gerencias Regionales de Salud (GERESA), Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Redes, Micro Redes y Establecimientos de Salud, en donde participaran los equipos de gestión de las dependencias técnico administrativas, destacando la participación del personal de las Oficinas de Comunicaciones, Oficina de Epidemiología, Promoción de la Salud, Oficina de Estadística e Informática, Salud Ambiental, Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas, Oficina General de Administración y el Seguro Integral de Salud o las que hagan sus veces, son los responsables de la planificación, programación, capacitación, organización, **ejecución** de la vacunación, supervisión y evaluación del Plan de Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2019, en su ámbito y competencia.

En los establecimientos de salud se conformarán las brigadas de vacunación que podrán estar integradas por personal de salud, personal Serums, internos de ciencias de la salud, estudiantes de ciencias de la salud y otros.

6.2. COMPONENTES DEL PLAN:

6.2.1. Planificación y Organización:

Coordinación Intersectorial. - El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, y la Dirección de Inmunizaciones realizarán las coordinaciones con las DIRESA, GERESA y DIRIS con el objetivo de concertar estrategias de intervención.

Movilización social y difusión. - Se realizará mediante estrategias de movilización social a fin de empoderar a la sociedad sobre la importancia de vacunar a las niñas y niños contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y Poliomielitis.

Movilización de recursos. - Se garantizará el abastecimiento de vacunas y jeringas, los gastos operativos (pago de pasajes y refrigerios para personal que participa en la campaña) está a cargo de las DIRESA, GERESA, DIRIS.

Fortalecimiento de la infraestructura y equipos a nivel nacional. - El equipo de soporte técnico del nivel nacional, realizará la evaluación y mantenimiento de las cámaras frías de las DIRESA, GERESA y DIRIS a fin de asegurar la conservación y disponibilidad de las vacunas, previa a la campaña de vacunación.

Plan de Crisis. - Son acciones de intervención a desarrollar en situaciones de crisis antes, durante y después de la vacunación para su control y su mitigación.

Comunicaciones. - La Oficina General de Comunicaciones definirá estrategias comunicacionales para afrontar una probable crisis, en caso que ocurriera durante el barrido de vacunación, el cual estará respaldado por los entes técnicos de la Dirección de Inmunizaciones, del Comité Consultivo y el Comité de Expertos, además la Alta Dirección del Ministerio de Salud asignará a los voceros oficiales para esta actividad.



6.2.2. Ejecución:

Primera fase:

Vacunación a Población Cautiva: Se realizará en lugares e instituciones donde se concentra la población objetivo (población cautiva), el cual se iniciará del 01 de junio y culminará el 15 de junio del 2019. Tendrá una duración de 2 semanas, donde se usará la modalidad de vacunación por concentración, en esta fase se espera vacunar a la mayor proporción de la meta esperada y está dirigida a las personas que se concentran en escuelas, instituciones educativas públicas y privadas y; lugares de concentración de la población objetivo. Aquí se desplazarán las brigadas móviles de los establecimientos de salud, quienes vacunarán a la población cautiva en las dos semanas programadas. Los periodos de tiempo de esta primera fase pueden variar teniendo en cuenta factores como la cantidad de la población objetivo en cada distrito, donde la vacunación de la meta de población cautiva puede culminarse antes del tiempo programado; en estos casos, se continuará con la estrategia de barrido en las zonas rurales, tratando de concentrar en lo posible a la población objetivo, a través de avisos previos sobre el barrido por radios comunitarios y otros medios disponibles. Ver Figura 4.

Figura 4: Fases y tácticas de vacunación Barrido Nacional Contra el Sarampión Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis, Perú 2019



Monitoreo Rápido de Vacunados: Actividad que se realizará del 01 al 15 de julio del 2019.



Segunda fase:

La segunda fase del barrido continuará las 2 semanas siguientes del 15 al 30 de junio, aquí se emplearán todas las tácticas que sean necesarias por el establecimiento de salud para el logro de sus metas; sin embargo, los días 22 y 23 de junio se llevará a

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPiÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS PERÚ 2019

cabo la gran movilización nacional, donde se intensificara la vacunación. En esta fase se solicitará a la población permanecer en sus casas en los días programados para lograr la vacunación de aquellos que no estuvieron en las instituciones educativas, también se utilizará mapas, croquis de manera que oriente la captación de niñas y niños a vacunar en sus casas y luego se continuará vacunando tipo rastrillaje para lograr la meta programada. Ver anexo 1, 2, 3.

Terminando las 2 fases se realizará las dos semanas siguientes (del 01 al 15 de julio) el monitoreo rápido de vacunados, para certificar el cumplimiento de la meta del barrido a través de la metodología seleccionada, de acuerdo a las condiciones geográficas y al tipo de población que se ha intervenido. Ver figura 4.

6.2.3. Eventos de Lanzamiento:

El Barrido Nacional será una fiesta nacional, por ello se realizará lanzamientos nacionales y macro regionales, también las regiones del país realizarán lanzamientos regionales para lo cual enviarán el cronograma de los mismos a la Dirección de Inmunizaciones del Ministerio de Salud. Ver figura 5.

Figura 5: Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis, Lanzamientos, Perú 2019.



6.2.4. Tácticas de Vacunación:

- Micro concentración (Instituciones Educativas).
- Casa por casa a través de la visita domiciliaria.
- Puestos fijos.
- Brigadas de penetración a comunidades, entre otras.
- Puestos fijos en los establecimientos de salud:
 - Los establecimientos de salud del MINSA activaran puestos estratégicos de vacunación, así como, los no MINSA (EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú y algunos privados tienen convenios con el MINSA). Los hospitales como sector establecerán carpas de vacunación.

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS PERÚ 2019

Actividades Claves:

- Los Gerentes, Directores Regionales, Directores de Redes Integradas y Jefes de IPRESS, liderarán y harán que el total de los trabajadores de salud participen activamente en la organización, ejecución y evaluación de las actividades del Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2019.
- Elaborar, programar y ejecutar la micro planificación y el fortalecimiento de la vacunación segura, cadena de frío y el esquema de vacunación vigente con énfasis a la vacunación del Sarampión, Parotiditis, Rubeola y la Poliomielitis.
- Coordinar las actividades con EsSalud, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú sobre metas de esta actividad masiva.
- Las Regiones de Salud que tienen fronteras con otros países deberán realizar las coordinaciones para establecer actividades conjuntas, a fin de vacunar a los migrantes que cruzan de un país a otro.
- Difundir los avances de vacunación en forma diaria a través del Vacunómetro y tomar decisiones según escenario por niveles por día.

6.2.5. Programación y Capacitación por Niveles:

La programación es una etapa fundamental del Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y Poliomielitis Perú 2019 y debe realizarse en todos los niveles. Pero a nivel local donde se inicia con mayor confiabilidad el proceso con la micro planificación, identificando la población a vacunar y los recursos disponibles y necesarios para ello.

Micro planificación: es un procedimiento que permite identificar con mayor fiabilidad el tamaño de la meta del Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2019 y los recursos de todo tipo, disponibles y necesarios para obtener el éxito de la misma. La micro planificación permite además la participación más directa posible de todos los actores involucrados y de las organizaciones comunitarias existentes en la organización de las actividades de todos los componentes del barrido.

Conocer con exactitud la meta y el tipo de población que se va a vacunar, ayudará a realizar una programación más ajustada a la realidad y a evitar crisis de desabastecimiento futuro o de desperdicio de recursos. Lograr esto implica realizar una serie de actividades de planificación previas al ejercicio de programación. Ver anexo 4 y 5.

6.2.6. Programación de Biológicos e Insumos:

Para el cálculo de biológicos se toma en cuenta la cantidad de población a vacunar de 1 a menor de 11 años, al cual se le añade el 20% (factor perdida) para vacunas que vienen en frascos de 10 dosis cuyo resultado será la cantidad total de dosis a programar. Las jeringas como no tienen porcentaje de pérdida, se calculan de acuerdo al número de personas que se va a vacunar.

Cantidad de vacunas = población < de 11 años + 10%(población < de 11 años)

6.2.7. Programación de Recursos Humanos:

El Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2019 requerirá de la labor del personal de salud y de personal alternativo para la vacunación, por ello, es necesario identificar: Personal que realizará las actividades de vacunación y registro, personal que realizará las capacitaciones según los lineamientos técnicos del Barrido Nacional de Vacunación



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS PERÚ 2019

Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2019, personal que supervisará, personal que hará el Monitoreo Rápido de Vacunación (MRV) y evaluación.

6.2.8. Promoción de la salud: Entre las actividades a realizar:

- Identificar las reuniones, concentración o eventos con diferentes actores sociales, para la sensibilización e información acerca de la importancia de la vacunación del Barrido Nacional Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis.
- Emitir documentos y realizar reuniones de información y abogacía sensibilizando a los representantes de la Dirección Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local, (Promotoras del Ciclo I, Concejo Educativo Institucional, Docentes, Asociación de Padres de Familia).
- Emitir documentos y establecer cronograma de sensibilización a los agentes comunitarios en salud (ACS) y líderes comunales.
- Realizar el monitoreo de las acciones de promoción realizadas en los niveles locales.
- Emitir y cronogramar la convocatoria a los sectores del Ministerio de Educación y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y establecer compromisos en coordinación con la responsable de Inmunizaciones y establecer el trabajo en equipo.
- Establecer fechas de vacunación con el Ministerio de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) para la vacunación en las instituciones educativas.
- Remitir oficios a todas las UGEL del país solicitando que a través de su página se publique "Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2019".
- Remitir oficios para convocar a todos los Gobiernos Locales y realizar compromisos y corresponsabilidades.
- Realizar invitaciones y convocar a todas las organizaciones de base.
- Remitir oficios a las organizaciones vecinales, asociación vecinal, asentamientos humanos, cooperativas de vivienda, asociación de propietarios, juntas de propietarios, comités vecinales, entre otros. informando sobre el Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2019, a fin de que puedan brindar facilidades a las brigadas para que desarrollen su actividad de vacunación.
- Remitir oficios para convocar a los medios masivos de comunicación (prensa, revistas, noticieros de radio y televisión) a fin de que informen sobre el Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2019, y como resultado la población e instituciones brinden las facilidades para la vacunación en los centros educativos públicos y privados de todo el país.

6.2.9. Comunicación y Difusión Social:

Es necesario convocar la participación de las instituciones públicas y privadas para generar alianzas estratégicas con la sociedad civil a fin de garantizar el acceso a la información de todo el público involucrado.

6.2.9.1. Comunicación Social:

a. Alianzas estratégicas:

Coordinación con entidades públicas y privadas para el apoyo en la difusión de mensajes preventivos en el marco de la Barrido Nacional de Vacunación, así como promover el involucramiento de todos los sectores.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS PERÚ 2019

b. Movilización social:

Participación de diversos actores sociales: instituciones, grupos, redes organizacionales, comunidades y sociedad civil, de manera sostenida frente al tema, generando diálogo, negociación y consenso entre los mismos.

c. Abogacía

Coordinación con instituciones públicas y privadas para la difusión de información a través de canales de comunicación internos y externos. Promover el involucramiento de las instituciones a fin de encontrar espacios de información y sensibilización.

d. Elaboración de contenidos

Se desarrollarán productos de comunicación que sirvan como soporte de información a la población. Estos materiales deberán ser validados y adaptados a nivel regional por las Direcciones Regionales de Salud.

6.2.9.2. Prensa e Información Pública:

a. Prensa:

Se involucrará a periodistas, comunicadores, líderes de opinión y medios de comunicación para garantizar la presencia y difusión permanente sobre la importancia del Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2018.

b. Redes sociales y web 2.0:

Difusión de mensajes preventivos en los canales de comunicación 2.0 del Ministerio de Salud: Facebook, Twitter, Instagram y el canal de YouTube. Se desarrollarán banners informativos sobre el tema.

c. Monitoreo y evaluación

Para medir los resultados obtenidos se realizarán sondeos en los servicios de salud a fin de conocer los medios por los cuales se informaron sobre la importancia de la vacunación. (Ver anexo 1).

6.2.10. Sistema de Información:

Las actividades de vacunación del Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2019 se registrarán en el Módulo de Inmunizaciones - HISMINSA aplicativo informático web que permite contar con información de vacunados a nivel nacional durante la ejecución de las actividades de inmunizaciones, facilitando la obtención de información en tiempo real apoyando al seguimiento y monitoreo efectivo de las coberturas de inmunizaciones.

6.2.10.1. Escenarios de Registro de Información:

La información se trabajará en los siguientes escenarios:

- i. **Escenario a) Módulo de Inmunizaciones - HISMINSA**, aplicativo web mediante el cual se registran todas las actividades de vacunación; este registro puede hacerse al término de la actividad en el establecimiento de salud y/o una cabina de internet. Aquellas actividades de vacunación que no puedan registrarse se anotarán en el formato A en físico y serán entregados al digitador con posterioridad.
- ii. **Escenario b) Carné de Vacunas Web:** aplicativo web mediante el cual se registran todas las actividades, este registro puede hacerse al término de la actividad, en el establecimiento de salud y/o una cabina de internet. Aquellas



**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
POLIOMIELITIS PERÚ 2019**

actividades de vacunación que no puedan registrarse se anotarán en el formato A en físico y serán entregados al digitador con posterioridad.

- iii. **Escenario c) Carné de Vacunas móvil (celular):** aplicativo móvil mediante el cual la anotadora registra la vacunación en el momento de atención; y aquellas actividades de vacunación que no puedan registrarse se anotarán en el formato A en físico y serán entregados al digitador con posterioridad.
- iv. **Escenario d) Registro en formato A en físico,** aquellos establecimientos de salud muy alejados y que no cuenten con accesibilidad tecnológica la anotadora hará el registro de todas las actividades de vacunación en el formato A en físico, y al término de la vacunación los formatos deberán ser entregados a la supervisora para su revisión y validación, para luego ser entregados al digitador con posterioridad.

6.2.10.2. Lineamientos Generales

Las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud, Redes, micro redes y establecimientos de salud deben garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- ✓ Registrar de modo individual todas las actividades de vacunación, debiendo incluir los datos de identificación del vacunado.
- ✓ Realizar el procesamiento y/o digitación diaria de todas las actividades de vacunación.
- ✓ Monitorear el cumplimiento de las metas establecidas en el presente plan a través del "Vacunómetro 2019".
- ✓ Si la vacunación se realiza fuera del establecimiento de salud, deberá indicarse la estrategia de vacunación (establecimiento de salud, instituciones educativas, casa por casa, visita domiciliaria, puestos fijos y/o puestos móviles) para diferenciar las dosis intramurales de las extramurales.
- ✓ Cuando la vacunación se dé en niñas y niños con esquema completo, las dosis aplicadas se registran como dosis adicional (DA) el marco del presente plan.
- ✓ Cuando la vacunación se dé en **niñas y niños con esquema incompleto**, la vacunadora deberá revisar el estado vacunal del paciente a fin de establecer que dosis es la que se está aplicando, y registrar según el siguiente cuadro:

EDAD	APO	SPR	SR
1 - 4 AÑOS	3°	1°	
	1° Ref.	2°	
	2° Ref.	DA	
	DA		DU
5 - 10 AÑOS			DA

- ✓ Revisión y verificación del llenado correcto, legible y claro de las actividades de vacunación en los formatos estándares.
- ✓ Revisión y control de calidad de la información de las actividades de vacunación consignadas en los formatos estándares.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS PERÚ 2019

6.2.10.3. Estructuración de Responsabilidad de Información:

El cumplimiento de los objetivos de confiabilidad (registro nominal) y disponibilidad (procesamiento diario) de información de la actividad es una responsabilidad compartida entre todos los componentes del proceso de Inmunizaciones debiendo tener en cuenta lo siguiente:

NIVEL NACIONAL:

Gestiona y monitorea la información de las actividades de vacunación, realizando el seguimiento de las dosis aplicadas; dicha información debe mostrar el consolidado de vacunados por biológico desde el nivel de establecimiento de salud hasta nivel regional considerando el ámbito administrativo.

La Oficina General de Tecnologías de la Información utilizará la estrategia de “monitoreo nacional por pares de la información de la vacunación” que consiste en que cada responsable estadístico de las regiones va a realizar el seguimiento diario al cumplimiento de metas de su jurisdicción y de una región asignada. Actividad que tiene como objetivo fortalecer las competencias de los responsables estadísticos de las regiones en materia de monitoreo y control.

La Oficina General de Tecnologías de la Información, pone a disposición de la Dirección de Inmunizaciones dicha información para el análisis y toma de decisiones, a través del “Vacunómetro de la Campaña Nacional 2019”.

La Oficina General de Tecnologías de la Información, establece los criterios de control de calidad de la información de vacunación y los difunde periódicamente de acuerdo a necesidad, notifica a la DIRESA/GERESA/DIRIS sobre los hallazgos de errores y monitorea la mejora de la calidad de la información de vacunación.

Responsables en MINSA:

- Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, Dirección Ejecutiva de Inmunizaciones
- Oficina General de Tecnologías de la Información.

NIVEL REGIONAL

La DIRESA/GERESA/DIRIS es responsable de realizar la verificación y control de calidad de la información contenida y registrada por los establecimientos de salud de su jurisdicción.

El responsable estadístico deberá participar activamente en el “monitoreo nacional de la información de la vacunación por pares” que consiste en realizar el seguimiento diario al cumplimiento de metas de su jurisdicción y de la región asignada.

La Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones deberá remitir un consolidado diario de información a fin de conocer el avance de vacunación en campo, permitiendo con ello monitorear el avance del procesamiento y/o digitación de las actividades de vacunación.

Responsables en DIRESA, GRESA y DIRIS:

- Dirección General.
- Dirección General de Salud de las Personas, Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.
- Oficina de Estadística e Informática o quien haga sus veces.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS PERÚ 2019

Responsables en Redes / Micro redes:

- Director de la Red y/o Micro red.
- Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.
- Oficina de Estadística o quien haga sus veces.

Responsables en Nivel Local:

El personal que realiza la vacunación es responsable del registro íntegro, veraz y oportuno de las actividades de vacunación, en el ámbito en que se desarrolla la actividad, así como el uso de los formatos estandarizados por el MINSA, el procesamiento y el control de calidad de la información en coordinación con el responsable de estadística o quien haga sus veces. El personal que realiza la vacunación deberá remitir un consolidado diario de información a fin de conocer el avance de vacunación (hasta 8:00 a.m. del día siguiente) en campo permitiendo con ello monitorear el avance del procesamiento y/o digitación de las actividades de vacunación.

Responsables en Establecimiento de Salud:

- Médico Jefe.
- Responsable de Inmunizaciones.
- Responsable de Estadística o quien haga sus veces.

6.2.11. Sistema de información Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES).

La distribución de las vacunas y jeringas desde el nivel nacional para el Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Parotiditis, Rubeola y la Poliomielitis Perú 2019, se realizarán a partir del mes de marzo del presente año, para ello se les enviará un cronograma de fechas. Ver tabla 2.

6.2.12. Vigilancia Epidemiológica de los Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI) y Farmacovigilancia de DIGEMID.

Se establecerá la Vigilancia Intensificada o reporte diario al sistema de vigilancia de los ESAVI, que indicará la ausencia o presentación de los casos ESAVI severos siguiendo los flujos establecidos, el cual se iniciará con la fecha de inicio del Barrido Nacional de Vacunación Contra El Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2019 y se extenderá hasta 40 días después del término de la misma.

Para el cumplimiento de los objetivos y el fortalecimiento de la vigilancia, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) y la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) emitirán los lineamientos de la vigilancia de los ESAVI de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 054-MINSA/DGE-V.01, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)", o la que haga sus veces, para el caso de ESAVI severo y la NTS N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01 "Norma Técnica de Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", o la que haga sus veces, para el caso de ESAVI moderados o leves, además de coordinar actividades con los responsables de la vigilancia de ESAVI de las DIRESA/GERESA y DIRIS



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS PERÚ 2019

Tabla 2: Puntos de entrega a nivel Nacional

N° ITEM	DESTINO	N° ITEM	DESTINO
1	REDES LIMA METROPOLITANA	21	DIRESA ICA
2	DIRESA LIMA REGION	22	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD I - JAEN
3	DIRESA AMAZONAS	23	DIRESA JUNIN
4	RED DE SALUD BAGUA	24	DIRESA LAMBAYEQUE
5	DIRESA ANCASH	25	DIRESA LORETO
6	RED DE SALUD PACIFICO NORTE - ANCASH	26	RED DE SALUD ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
7	RED DE SALUD PACIFICO SUR - ANCASH	27	DIRESA MADRE DE DIOS
8	DIRESA APURIMAC	28	DIRESA MOQUEGUA
9	LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA - ANDAHUAYLAS	29	DIRESA PASCO
10	DIRESA AYACUCHO	30	RED DE SALUD OXAPAMPA - PASCO
11	DIRESA CAJAMARCA	31	DIRESA PIURA
12	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHOTA	32	SUB REGIÓN DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA - SULLANA"
13	DIRECCIÓN SUB REGIONAL CUTERVO	33	DIRESA PUNO
14	DIRESA CALLAO	34	DIRESA SAN MARTIN - TARAPOTO
15	DIRESA CUSCO	35	DIRESA TACNA
16	RED DE SALUD KIMBIRI - PICHARI - CUSCO	36	DIRESA TUMBES
17	DIRESA HUANCAMELICA	37	DIRESA UCAYALI
18	DIRESA HUANUCO	38	GERESA LA LIBERTAD
19	MICRO RED HUACAYBAMBA	39	GERESA AREQUIPA
20	SUB ALMACEN HUACRACHUCO		

6.2.13. Plan de crisis durante la campaña:

Durante el Barrido Nacional Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis se generará gran movilización de vacunas y por lo tanto mayor número de personas vacunadas, lo cual puede generar proporcionalmente un mayor número de presentación de ESAVI de diversa magnitud, así como los casos que solo tienen asociación temporal y no relacionados directamente con la vacuna y que puede generar crisis de pérdida de confianza de la población.

El Plan de Crisis permite planificar las acciones de Intervención a desarrollar ante la situación de crisis que podrían generarse con la aparición de un ESAVI en el país, lo cual también se establece en los niveles regionales y locales.

Cada componente del MINSA involucrado en el barrido nacional como, la Dirección de Inmunizaciones que pertenece a la DGIESP, la DIGEMID, la OGC, el CDC, el INS, el SIS y entre otros, realizarán sus respectivas funciones de acuerdo a sus competencias y que las cumplirá con la finalidad de revertir la desconfianza de la población y asegurar el mantenimiento de las actividades de vacunación.



**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
POLIOMIELITIS PERÚ 2019**

VII. CAPACITACIÓN:

- Para facilitar el fortalecimiento/capacitación y el manejo homogéneo de los contenidos, del Barrido Nacional Contra el Sarampión Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis se realizará teleconferencias por macro regionales iniciándose desde enero 2019 en donde se dará los lineamientos a los coordinadores de Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud, Redes y Micro redes.
- Los temas que se abordará en el tema fortalecimiento/capacitación es el esquema de vacunación vigente con prioridad a la vacuna SPR, SR, Polio, Vacunación segura y cadena de frío y la micro planificación para la Campaña Nacional de Vacunación y oportunidades pérdidas en inmunizaciones.

VIII. MONITOREO Y SUPERVISIÓN:

El monitoreo, supervisión y asistencia técnica del barrido, estará a cargo de un Monitor contratado que cumplirá la función de Monitor y/o Supervisor Nacional, quien laborará in situ en la región durante tres meses (mayo, junio y julio) y asumirá la preparación del barrido y el monitoreo rápido de vacunados que se ejecuta al finalizar el barrido, así mismo cumplirá la función de asesor directo de los aspectos de planificación, ejecución, proceso de vacunación, avance en el cumplimiento de la meta de población programada a vacunar, actividad que será afectado al presupuesto de la DGIESP-DMUNI. Ver Anexo

IX. EVALUACIÓN:

La Dirección de Inmunizaciones de la DGIESP realizará la evaluación a nivel nacional en forma diaria, para ello se tiene que establecer la meta del día, del mismo modo las DIRESA, GERESA y DIRIS deberán identificar sus debilidades a fin de tomar las medidas correctivas inmediatas y cumplir con la meta programada. Para ello, deberán presentar un informe final el 1 de agosto del 2019 teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores para la evaluación:

Porcentaje de niñas y niños de 2 - 4 años vacunados con una dosis adicional de APO/IPV.

- $$\frac{\text{Número de niñas y niños de 2 - 4 años vacunados con una dosis adicional APO/IPV} \times 100}{\text{Total de meta programada 2 - 4 años}}$$

Porcentaje de niñas y niños de 1 a 4 años vacunados con SPR.

- $$\frac{\text{Número de niñas y niños de 1 a 4 años vacunados con SPR} \times 100}{\text{Total de población meta de 2 a 4 años}}$$

Porcentaje de niñas y niños de 5 a < 11 años vacunados con SR.

- $$\frac{\text{Número de niñas y niños de 5 a < 11 años vacunados con SR} \times 100}{\text{Total de población meta de 5 a < 11 años}}$$



**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
POLIOMIELITIS PERÚ 2019**

Porcentaje asistencias técnicas realizadas del Barrido Nacional Contra el Sarampión Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis.

- $$\frac{\text{Porcentaje de Asistencias técnicas realizadas durante Barrido Nacional Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis}}{\text{Numero de supervisiones programadas}} \times 100$$

Porcentaje de Monitoreo Rápido de Vacunación.

- $$\frac{\text{Número de MRV por SPR/SR} > 95\%}{\text{Total de MRC programada}} \times 100$$
- $$\frac{\text{Número de MRV por APO} > 95\%}{\text{Total de MRC programada}} \times 100$$

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO PARA EL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS PERÚ 2019:

Para la actividad del Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Parotiditis, Rubeola y la Poliomielitis Perú 2019, el Ministerio de Salud apoyará con el financiamiento de la movilidad local para las brigadas de vacunación a nivel nacional, en las Regiones y Redes Integradas de Salud. Ver Anexo N° 6.

También asumirá el presupuesto para el Monitoreo y Supervisión y monitoreo rápido de vacunados, sin embargo, para esta actividad se requiere de otros materiales que no son usuales del programa regular, por lo que las Direcciones Regionales y DIRIS asumirán dichos gastos. Ver tabla 4 y anexos 6, 7 y 8.

Tabla 4: Presupuesto Barrido Nacional de Vacunación contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú, 2019

TIPO DE ACTIVIDAD	MONTO EN SOLES (S/.)	FUENTE DEL RECURSO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ESPECIFICA DE GASTO
Movilidad local a DIRIS, DIRESA, GERESA	9,253,018	RECURSOS ORDINARIOS	001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3000001: ACCIONES COMUNES	2.3.2.1.2.99
Monitoreo, Supervisión y Asistencia Técnica	720,000	RECURSOS ORDINARIOS	001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3000001: ACCIONES COMUNES	2.3.2.7.11.99
Vacunación de Brigadas por Regiones	1,840,000	RECURSOS ORDINARIOS	001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3000001: ACCIONES COMUNES	2.3.2.7.11.99
TOTAL	S/11,813,018				



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
POLIOMIELITIS PERÚ 2019

XI. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA:

Tabla 5: Actividades y metas del Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Parotiditis, Rubeola y Poliomielitis Perú 2019

Objetivo Especificos	Actividades	Meta	Responsable	Costo S/
Fortalecer las estrategias de vacunación para alcanzar y mantener coberturas de 95% a más, con una dosis adicional de la vacuna anti poliomielítica OPV/Sabin entre 2 a 4 años y triple/doble viral (SR/SPR) y menores de 11 años en todo el territorio nacional. A los niños de 1 año se les vacunará de acuerdo al Esquema Nacional de Vacunación.	Elaboración del Plan de Barrido Nacional de Vacunación Contra la Sarampión, Rubeola, Parotiditis y Poliomielitis Perú 2019	1	DMUNI	0*
	Presentación a las Regiones de los lineamientos del barrido nacional	1	DMUNI	0*
	Organización del Taller del 10 al 13 de marzo (sede Huacho), DIRIS Lima, macro oriente Huanavelica y Huánuco	1	DMUNI	0*
	Organización de Taller del 17 al 20 marzo (sede Ica) Macro sur	1	DMUNI	0*
	Organización de Taller de 24 al 27 marzo 2019 (sede Lambayeque) Macro Norte	1	DMUNI	0*
	Distribución de vacunas e insumos a DIRIS y DIRESA	34	CENARES	0*
Vacunar contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y Poliomielitis a todos los niños y niñas de 2 a 10 años, independientemente de su estado vacunal. A los niños de una año se les vacunará de acuerdo al Esquema Nacional de Vacunación	Vacunación a población objetivo en Instituciones Educativas Públicas y Privadas (1ra fase)	4,008,586	DMUNI	9,253,018
	Vacunación a población objetivo casa por casa (2da fase)	1,002,146	DMUNI	
	Contratación de enfermeras para vacunar en Diris y Regiones.	460	DMUNI	1,840,000
Fortalecer la vigilancia de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación (EPV).	Vigilancia Epidemiológica de los ESAVI a cargo de CDC.	1	CDC - DMUNI	0
Lograr asegurar la vacunación segura, cadena de frio, distribución de vacunas y jeringas, asegurar la participación social de los sectores, así como monitorear, asistencia técnica y evaluar hasta el desarrollo del monitoreo rápido de vacunados.	Taller de mantenimiento de equipos de cadena de frio dirigido a las regiones.	1	DMUNI	0*
	Supervisión y Monitoreo del barrido	30	DMUNI	720,000
	Asistencia técnica a las regiones	30	DMUNI	
	Monitoreo rápido de vacunados a cargo del CDC		CDC - DMUNI	0
TOTAL				11,813,018

* Ya fue ejecutado



G. Rosell

DOCUMENTO TÉCNICO:
**PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
 POLIOMIELITIS PERÚ 2019**

**Tabla 6: Cronograma del Barrido Nacional contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y
 Poliomielitis Perú 2019**

No	Actividades del plan	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Plan de Barrido Nacional	■	■																						
2	Socializar con los componentes de la Dirección de inmunizaciones a fin de que sea completado en base a los objetivos del barrido			■																					
3	Elaboración del proyecto de Resolución del Plan de Barrido nacional			■	■																				
4	Presentación a las Regiones de los lineamientos del barrido nacional							■																	
5	Taller del 10 al 13 de marzo (sede Huacho), DIRIS Lima, macro oriente Huavelica y Huánuco							■	■																
6	Taller del 17 al 20 marzo (sede Ica) Macro sur							■	■																
7	Taller de 24 al 27 marzo 2019 (sede Lambayeque) Macro Norte							■	■																
8	Solicitud a las Regiones de los planes del barrido																								
9	Distribución de vacunas y Jeringas a cargo de CENARES																								
10	Diseño y elaboración de material de difusión a cargo de comunicaciones																								
11	Taller de mantenimiento de equipos de cadena de frío dirigido a las regiones.												■												
12	Lanzamiento Nacional del barrido																								
13	Ejecución del barrido nacional de vacunación (1era y 2da fase)																								
14	Vacunación a población objetivo en Instituciones Educativas Públicas y Privadas (1ra fase)																								
15	Vacunación a población objetivo casa por casa (2da fase)																								
16	Vigilancia de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación a cargo de CDC.																								
17	Supervisión y Monitoreo del barrido																								
18	Asistencia técnica a las regiones																								
19	Comunicación social a cargo de comunicaciones																								
20	Sistema de Información diaria a cargo de OGTI																								
21	Vigilancia Epidemiológica de los ESAVI a cargo de CDC.																								
22	Termino del barrido nacional																								
23	Monitoreo rápido de vacunados a cargo del CDC																								
24	Informe y resultados finales del barrido																								

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA
POLIOMIELITIS PERÚ 2019

XIII. ANEXOS:

- **ANEXOS 1:** Formato de registro individual de la vacunación contra el Sarampión, Parotiditis, Rubeola y Poliomielitis.
- **ANEXOS 2:** Formato de registro de consolidado de la vacunación contra el Sarampión, Parotiditis, Rubeola y Poliomielitis.
- **ANEXOS 3:** Simbología para registrar las casas visitadas en el plano/croquis.
- **ANEXOS 4:** Meta de vacunación para el Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Parotiditis, Rubeola y Poliomielitis según regiones y edades; Perú 2019.
- **ANEXOS 5:** Meta de vacunación contra la Poliomielitis según regiones y edades; Perú 2019.
- **ANEXOS 6:** Presupuesto total de movilidad local para el personal por Regiones
- **ANEXOS 7:** Presupuesto para contratación de Enfermeras que vacunaran en regiones
- **ANEXOS 8:** Presupuesto de personal que realizara supervisión por Regiones



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS PERÚ 2019

ANEXO 1: Formato de registro individual de la vacunación contra el sarampión-rubeola y poliomielitis.



Ministerio de Salud

BARRIDO NACIONAL CONTRA EL SARAMPIÓN RUBEOLA Y POLIOMIELITIS
FORMATO DE REGISTRO INDIVIDUAL DE LA VACUNACION CONTRA EL SARAMPIÓN-RUBEOLA Y POLIOMIELITIS

K.-RESPONSABLE VACUNADOR Y REGISTRADOR

A.- DIRECCION DE SALUD :

B.- RED :

C.- MICRORED :

D.- ESTABLECIMIENTO:

E.- FECHA DE VACUNACIÓN :

F.-CENTRO EDUCATIVO :

G.-ESTRATEGIA MICROCONCENTRACION :

H.- ESTRATEGIA CASA POR CASA :

L.-PUESTO FIJO DE VACUNACION :

J: OTRO ESPECIFIQUE

Itro orden	N° de D.N.I.	Nombres y Apellidos	DIRECCION	EDAD + TIPO DE EDAD A.AÑOS M.MESES	Registro de vacunación: DOSIS APLICADA					Total de casas visitadas						
					Antipolio 1 - 4 AÑOS		SPR / SR 2 - 14 AÑOS			CASAS ABIERTAS CON NIÑOS	CASAS ABIERTAS SIN NIÑOS	CASAS CERRADAS CON NIÑOS	CASAS CERRADAS SIN NIÑOS	CASAS RECHAZADAS CON NIÑOS	CASAS ABANDONADAS	Total de casas visitadas en la jornada
					IPV	APO	NIÑO VACUNADO Es el niño que ya recibió: - Dos dosis según esquema regular - Una dosis adicional por barrido	SPR	SR							
Página 1																
R.- TOTAL =>																

Nota: 1. Las casa cerradas con niños y rechazadas tiene que regresar al día siguiente por ello preguntar a que hora puede ubicarlo en el reverso anote las especificaciones

2. Las casa cerradas con niños y rechazadas tiene que regresar al día siguiente por ello preguntar a que hora puede ubicarlo en el reverso anote las especificaciones

3. Al día siguiente una vez ubicados a los niños no se olvide de corregir las casas cerradas la cambia por casa abiertas

4. Cambie el sticker para el monitoreo

5. Para antipolio, en caso de vacunar niños menores de un año utilizar el formato según ESQUEMA REGULAR.

6. Para SPR en caso de vacunar niños de un año utilizar el formato según ESQUEMA REGULAR.

vacuna	Lote	Fecha vencimiento
APO		
IPV		
SPR		
SR		



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS
PERÚ 2019

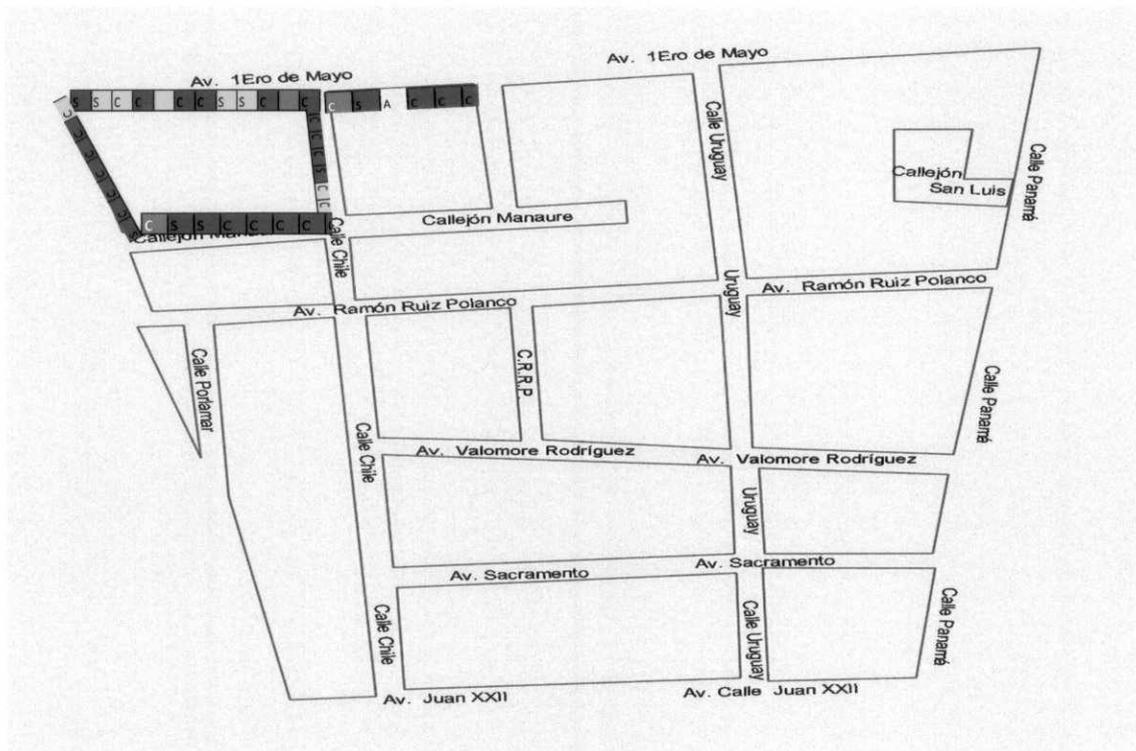
ANEXO 3: Simbología para registrar las casas visitadas en el plano/croquis para el “Barrido Nacional contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis”

Uso: Simbología de las casas visitadas

C	Casas abiertas con niños
S	Casas abiertas sin niños
C	Casas cerradas con niños
S	Casas cerradas sin niños
C	Casas rechazadas con niños
S	Casas rechazadas sin niños
A	Casas abandonadas

Forma de registro en las manzanas visitadas en el plano o /croquis,

En cada casa visitada se utilizará plumones de colores verde, amarillo y rojo y en cada casa visitada se colocará las letras C, S, A, R según la simbología establecida, debido que de acuerdo con la situación actual no permiten que las casas sean colocadas el **Sticker** o marcas correspondientes. Ver ejemplo de croquis



G. Rosell

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS
PERÚ 2019

• **ANEXO 4: Meta de vacunación para el Barrido Nacional de Vacunación Contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis según regiones y edades; Perú 2019**

DIRESA/GERES A/DIRIS	SPR : 1 A 4 AÑOS - APO : 2 A 4 AÑOS					SR : De 5 a 10 años 11 meses 29 días							Total general SEGÚN REGION
	1	2	3	4	Subtotal(1)	5	6	7	8	9	10	Subtotal(2)	
PERU	109,200	513,329	538,482	553,485	1,714,496	563,072	538,498	541,913	547,577	550,324	554,852	3,296,236	5,010,732
AMAZONAS	1984	8858	8986	9238	29066	9064	8653	8705	8802	8866	8920	53010	82076
ANCASH	3579	18697	18739	19580	60595	20,173.0	21631	21818	21980	22108	22216	129926	190521
APURIMAC	1442	6464	6630	6963	21499	6711	7228	7630	8226	8223	8265	46283	67782
AREQUIPA	4760	24421	24585	24882	78648	24124	21086	21116	21141	21175	21221	129863	208511
AYACUCHO	2179	10968	10847	11265	35259	11201	12361	12534	12897	12793	12952	74738	109997
CAJAMARCA	5218	25699	26511	26871	84299	27414	28980	29555	29845	30197	30605	176596	260895
CALLAO	3440	12514	13129	12532	41615	15737	15808	15888	15981	16083	16191	95688	137303
CUSCO	4812	23478	23610	23798	75698	24025	24276	24533	24781	25002	25214	147831	223529
HUANCAVELICA	1326	7192	7355	7623	23496	7200	13040	12921	12828	12640	12524	71153	94649
HUANUCO	3034	14490	15021	15690	48235	15171	18071	18193	18316	18403	18462	106616	154851
ICA	3297	16627	16968	17855	54747	17124	13311	13430	13567	13715	13872	85019	139766
JUNIN	4766	23632	23535	22290	74223	20738	23234	23773	26525	27040	27441	148751	222974
LA LIBERTAD	6423	32720	34200	35754	109097	35125	34172	34392	34621	34854	35097	208261	317358
LAMBAYEQUE	4440	7753	18827	21397	52417	21205	22112	23028	22653	23015	22708	134721	187138
LORETO	5014	24638	26225	27771	83648	36304	20790	20070	20421	20746	22389	140720	224368
MADRE DE DIOS	740	3443	3708	4363	12254	4109	2626	2648	2667	2685	2701	17436	29690
MOQUEGUA	501	2428	2653	2786	8368	2704	2694	2714	2734	2752	2771	16369	24737
PASCO	915	3745	3909	3878	12447	3861	4352	4653	4610	4541	4538	26555	39002
PIURA	7485	32663	34993	32739	107880	36048	36262	36472	36681	36842	37006	219311	327191
PUNO	3665	12139	12544	13178	41526	12177	12834	12780	12916	12800	13650	77157	118683
SAN MARTIN	3454	14961	14230	16263	48908	17043	17196	17402	17576	17717	17585	104519	153427
TACNA	1041	5296	5410	5540	17287	5397	5686	5741	5796	5855	5910	34385	51672
TUMBES	884	4402	4641	5088	15015	4866	4120	4092	4120	4144	4164	25506	40521
UCAYALI	2788	11019	11830	11478	37115	12360	8814	9033	9296	9468	9617	58588	95703
DIRIS CENTRO	8599	43388	44780	46292	143059	45834	33969	33742	33578	33479	33506	214108	357167
DIRIS ESTE	6923	27335	27852	27753	89863	27274	26049	25828	25634	25479	25357	155621	245484
DIRIS NORTE	8362	44774	45728	47264	146128	47234	44934	44925	44969	45087	45233	272382	418510
DIRIS SUR	5149	35540	36132	37921	114742	37766	38577	38454	38310	38188	38024	229319	344061
LIMA PROVINCIAS	2980	14045	14904	15433	47362	15083	15632	15843	16106	16427	16713	95804	143166

Fuente: Padrón Nominal < 5 años y Padrón RENIEC de 5 a 10 años



G. Rosell

DOCUMENTO TÉCNICO:
 PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS
 PERÚ 2019

ANEXO 5: Meta de vacunación contra la Poliomielitis según regiones y edades; Perú 2019

DEPARTAMENTO	Niños de 2 a 4 años			Subtotal(1)
	2	3	4	
PERU	513,329	538,482	553,485	1,605,296
AMAZONAS	8858	8986	9238	27082
ANCASH	18697	18739	19580	57016
APURIMAC	6464	6630	6963	20057
AREQUIPA	24421	24585	24882	73888
AYACUCHO	10968	10847	11265	33080
CAJAMARCA	25699	26511	26871	79081
CALLAO	12514	13129	12532	38175
CUSCO	23478	23610	23798	70886
HUANCAVELICA	7192	7355	7623	22170
HUANUCO	14490	15021	15690	45201
ICA	16627	16968	17855	51450
JUNIN	23632	23535	22290	69457
LA LIBERTAD	32720	34200	35754	102674
LAMBAYEQUE	7753	18827	21397	47977
LORETO	24638	26225	27771	78634
MADRE DE DIOS	3443	3708	4363	11514
MOQUEGUA	2428	2653	2786	7867
PASCO	3745	3909	3878	11532
PIURA	32663	34993	32739	100395
PUNO	12139	12544	13178	37861
SAN MARTIN	14961	14230	16263	45454
TACNA	5296	5410	5540	16246
TUMBES	4402	4641	5088	14131
UCAYALI	11019	11830	11478	34327
DIRIS CENTRO	43388	44780	46292	134460
DIRIS ESTE	27335	27852	27753	82940
DIRIS NORTE	44774	45728	47264	137766
DIRIS SUR	35540	36132	37921	109593
LIMA PROVINCIAS	14045	14904	15433	44382

Fuente: Padrón Nominal



DOCUMENTO TÉCNICO:
 PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS
 PERÚ 2019

ANEXOS 6: Presupuesto total de movilidad local para el personal por Regiones

PLAN DE BARRIDO (MOVILIDAD LOCAL)			
DIRIS DIRESA GERESA	N° RR. HH.	MONTO TOTAL (1 Mes) JUNIO	
AMAZONAS	4,187	S/	167,480
ANCASH	8,744	S/	349,760
APURIMAC	4,076	S/	163,040
AREQUIPA	9,148	S/	365,920
AYACUCHO	5,933	S/	237,320
CAJAMARCA	12,481	S/	499,240
CALLAO	6,703	S/	268,120
CUSCO	9,945	S/	397,800
HUANCAVELICA	4,714	S/	188,560
HUANUCO	7,067	S/	282,680
ICA	5,983	S/	239,320
JUNIN	11,076	S/	443,040
LA LIBERTAD	13,834	S/	553,360
LAMBAYEQUE	9,153	S/	366,120
LIMA CENTRO	14,573	S/	582,920
LIMA ESTE	10,246	S/	409,840
LIMA NORTE	17,521	S/	700,840
LIMA SUR	14,632	S/	585,280
LIMA REGION	6,577	S/	263,080
LORETO	10,187	S/	407,480
MADRE DE DIOS	1,332	S/	53,280
MOQUEGUA	1,164	S/	46,560
PASCO	2,624	S/	104,960
PIURA	15,162	S/	521,418
PUNO	10,677	S/	427,080
SAN MARTIN	7,099	S/	283,960
TACNA	2,333	S/	93,320
TUMBES	1,742	S/	69,680
UCAYALI	4,539	S/	181,560
TOTAL		S/	9,253,018

DOCUMENTO TÉCNICO:
 PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS
 PERÚ 2019

ANEXO 7: Presupuesto para contratación de Enfermeras que vacunaran en regiones

PLAN DE BARRIDO (ENFERMERAS VACUNADORAS)			
DIRIS DIRESA GERESA	N° RRHH	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL (1 Mes) JUNIO
AMAZONAS	15	S/ 4,000	S/ 60,000
ANCASH	15	S/ 4,000	S/ 60,000
APURIMAC	15	S/ 4,000	S/ 60,000
AREQUIPA	15	S/ 4,000	S/ 60,000
AYACUCHO	15	S/ 4,000	S/ 60,000
CAJAMARCA	15	S/ 4,000	S/ 60,000
CALLAO	15	S/ 4,000	S/ 60,000
CUSCO	15	S/ 4,000	S/ 60,000
HUANCAVELICA	15	S/ 4,000	S/ 60,000
HUANUCO	15	S/ 4,000	S/ 60,000
ICA	15	S/ 4,000	S/ 60,000
JUNIN	15	S/ 4,000	S/ 60,000
LA LIBERTAD	15	S/ 4,000	S/ 60,000
LAMBAYEQUE	15	S/ 4,000	S/ 60,000
LIMA CENTRO	25	S/ 4,000	S/ 100,000
LIMA ESTE	20	S/ 4,000	S/ 80,000
LIMA NORTE	20	S/ 4,000	S/ 80,000
LIMA SUR	20	S/ 4,000	S/ 80,000
LIMA REGION	15	S/ 4,000	S/ 60,000
LORETO	15	S/ 4,000	S/ 60,000
MADRE DE DIOS	15	S/ 4,000	S/ 60,000
MOQUEGUA	15	S/ 4,000	S/ 60,000
PASCO	15	S/ 4,000	S/ 60,000
PIURA	15	S/ 4,000	S/ 60,000
PUNO	15	S/ 4,000	S/ 60,000
SAN MARTIN	15	S/ 4,000	S/ 60,000
TACNA	15	S/ 4,000	S/ 60,000
TUMBES	15	S/ 4,000	S/ 60,000
UCAYALI	15	S/ 4,000	S/ 60,000
TOTAL	460	TOTAL	S/ 1,840,000



DOCUMENTO TÉCNICO:
 PLAN DEL BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, RUBEOLA, PAROTIDITIS Y LA POLIOMIELITIS
 PERÚ 2019

ANEXOS 8: Presupuesto para personal que realizara supervisión por Regiones

PLAN DE BARRIDO (SUPERVISORES NACIONALES)					
DIRIS DIRESA GERESA	N° RRHH	MONTO MENSUAL		MONTO TOTAL (3 Meses) MAY-JUN-JUL	
AMAZONAS	1	S/	8,000	S/	24,000
ANCASH	1	S/	8,000	S/	24,000
APURIMAC	1	S/	8,000	S/	24,000
AREQUIPA	1	S/	8,000	S/	24,000
AYACUCHO	1	S/	8,000	S/	24,000
CAJAMARCA	1	S/	8,000	S/	24,000
CALLAO	1	S/	8,000	S/	24,000
CUSCO	1	S/	8,000	S/	24,000
HUANCAVELICA	1	S/	8,000	S/	24,000
HUANUCO	1	S/	8,000	S/	24,000
ICA	1	S/	8,000	S/	24,000
JUNIN	1	S/	8,000	S/	24,000
LA LIBERTAD	1	S/	8,000	S/	24,000
LAMBAYEQUE	1	S/	8,000	S/	24,000
LIMA CENTRO	2	S/	8,000	S/	48,000
LIMA ESTE	1	S/	8,000	S/	24,000
LIMA NORTE	1	S/	8,000	S/	24,000
LIMA SUR	1	S/	8,000	S/	24,000
LIMA REGION	1	S/	8,000	S/	24,000
LORETO	1	S/	8,000	S/	24,000
MADRE DE DIOS	1	S/	8,000	S/	24,000
MOQUEGUA	1	S/	8,000	S/	24,000
PASCO	1	S/	8,000	S/	24,000
PIURA	1	S/	8,000	S/	24,000
PUNO	1	S/	8,000	S/	24,000
SAN MARTIN	1	S/	8,000	S/	24,000
TACNA	1	S/	8,000	S/	24,000
TUMBES	1	S/	8,000	S/	24,000
UCAYALI	1	S/	8,000	S/	24,000
TOTAL	30	TOTAL		S/	720,000

